



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Basado en Resultados

**Econ. Ana Mercedes Rivas Luque**

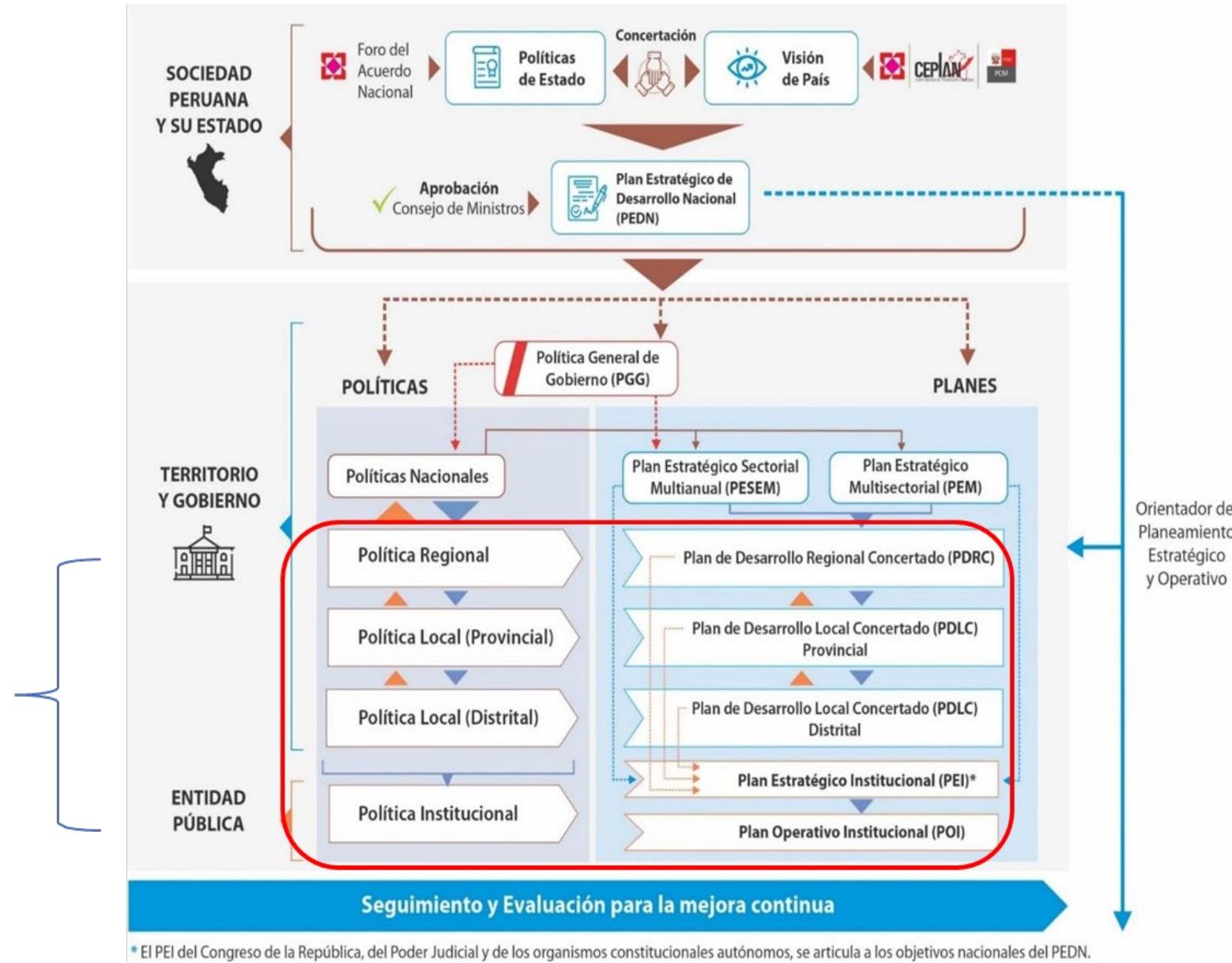
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**Abog. Wilfredo Tenorio Valenzuela**

Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica

# • Articulación de Planes y Políticas en el SINAPLAN

**La Visión del Perú al 2050 y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional inspiran al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el cual deberá implementarse a través de las políticas y planes del SINAPLAN.**



# **Instrumentos de Gestión:**

- **PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO: PDLC**
- **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: PEI**
- **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: POI**

# ¿Qué es el PDLC?

Es el instrumento de gestión del Estado del planeamiento estratégico de mediano y largo plazo que orienta el desarrollo **integral y sostenible** en el territorio, buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, y promoviendo **sinergias con el sector privado y la sociedad civil** a nivel provincial, a fin de alcanzar el futuro deseado para el territorio.

El PDLC se elabora en base a los aportes de los actores en el territorio, siendo así un instrumento de carácter participativo y concertado.



# ¿QUE ES EL PDLC?



# Alineamiento con políticas y planes de mayor nivel.

- Para la elaboración (formulación o actualización) del PDLC, se debe tener presente las políticas y planes del GORE así como este deberá armonizada con:

Las políticas y planes  
del SINAPLAN y con la  
Visión del Perú al 2050

Las Políticas de Estado

Plan Estratégico de  
Desarrollo Nacional  
(PEDN)

## CICLO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA MEJORA CONTINUA



Fuente: Cepal

# **DIMENSIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PDLC SEGÚN CEPLAN**

## **1. SOCIODEMOGRÁFICA:**

Población, pobreza, violencia, educación, seguridad ciudadana, salud, cultura, deporte, etc.

## **2. DIMENSIÓN ECONÓMICA**

Corredores económicos , situación de empleo, actividades productivas, etc.

## **3. AMBIENTAL**

Calidad del ambiental, recurso hídrico, flora, fauna, residuos sólidos, etc.

## **4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Población en situación de vulnerabilidad, población preparada, principales peligros y amenazas, infraestructura en zonas de riesgo, etc.

## **5. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA**

Cobertura telefónica, principales redes viales, transporte público, cobertura de servicios básicos, etc.

## **6. GOBERNANZA**

Entidades del gobierno nacional o provincial que operan en el distrito, nivel de participación ciudadana, existencia de espacios de concertación, eficacia del servicio municipal, etc.

# PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2030

## Resolución de Alcaldía N° 084-2024



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 -2024/MDSJM

San Juan de Miraflores, 28 de octubre de 2024.



LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



VISTO: El Memorándum N° 534-2024-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal; Informe N° 473-2024-GAIH/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 0518-2024-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 263-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica; sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030;



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088 crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), siendo una de sus funciones asesorar a las entidades del Estado y de los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; que, asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN"; y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos"; y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0291-2020/MDSJM se aprobó la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, a fin de dar continuidad a la elaboración del proyecto del PEI de la entidad; y mediante Carta N° 021-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica de la entidad remitió a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de



# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	Disminuir la inseguridad en el distrito de San Juan de Miraflores	AEI.01.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Gerencia de la Seguridad Ciudadana y Vial.
			AEI.01.02	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito.	Subgerencia de Serenazgo.
			AEI.01.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	
			AEI.01.04	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población.	

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
2	OEI.02	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de San Juan de Miraflores	AEI.02.01	Mantenimiento de infraestructura pública para el desarrollo Territorial.	Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas.
			AEI.02.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito.	Gerencia de Desarrollo Urbano
			AEI.02.03	Saneamiento básico en el distrito.	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio.
			AEI.02.04	Catastro distrital actualizado del distrito.	

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
3	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito de San Juan de Miraflores.	AEI.03.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito.	Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios.
			AEI.03.02	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito.	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)
			AEI.03.03	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población.	
			AEI.03.04	Programa de promoción y fomento de la protección social en el distrito.	

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
4	OEI.04	Contribuir al fortalecimiento de la salud pública dentro del distrito de San Juan de Miraflores	AEI.04.01	Programa de alimentación saludable para la población del distrito.	Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)
			AEI.04.02	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en el distrito.	
			AEI.04.03	Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito.	
			AEI.04.04	Control de salubridad y bioseguridad permanente a los establecimientos comerciales dentro del distrito.	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
5	OEI.05	Contribuir en la mejora del servicio de transporte dentro del distrito de San Juan de Miraflores	AEI.05.01	Programa de educación vial implementado para transportistas del distrito.	Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial
			AEI.05.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en el distrito.	
			AEI.05.03	Red vial urbana vecinal adecuada y operativa en el distrito.	

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
6	OEI.06	Promover la educación, la cultura y el deporte para mejorar el desarrollo intelectual y físico de la población en el distrito de San Juan de Miraflores	AEI.06.01	Programas educativos, recreativos y formativos permanentes en favor de la población del distrito.	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte
			AEI.06.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.	
			AEI.06.03	Programa de desarrollo cultural difundido en el distrito.	

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
7	OEI.07	Contribuir al mejoramiento de la Gestión Ambiental del distrito de San Juan de Miraflores	AEI.07.01	Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
			AEI.07.02	Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	
			AEI.07.03	Control y fiscalización de las actividades que afectan el medio ambiente en el distrito.	
			AEI.07.04	Fortalecimiento de la educación ambiental y acciones frente al cambio climático en el distrito.	Gerencia de Gestión Ambiental
			AEI.07.05	Programa de Arborización Integral en el distrito	
			AEI.07.06	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito	Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
8	OEI.08	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el distrito de San Juan de Miraflores	AEI.08.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
			AEI.08.02	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población.	
			AEI.08.03	Sistemas de Alerta Temprana implementados en beneficio de la población	
			AEI.08.04	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores/trabajadores en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	
			AEI.08.05	Centros de operaciones de emergencia distrital (COED) implementados en el distrito de San Juan de Miraflores	
			AEI.08.06	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	
			AEI.08.07	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en el distrito	

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
9	OEI.09	Promover el desarrollo de las actividades económicas dentro del distrito de San Juan de Miraflores	AEI.09.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.	Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial
			AEI.09.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.	
			AEI.09.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas.	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
10	OEI.10	Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad	Gerencia de Administración Tributaria
					Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente
			AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en el distrito	Subgerencia de Recaudación Tributaria
			AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
					Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
					Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica
					Subgerencia de Recursos Humanos

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
10	OEI.10	Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa	AEI.10.07	Atención de solicitudes institucionales oportuna en el distrito	Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia Municipal Oficina de Control Institucional Procuraduría Pública Municipal Secretaría General Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

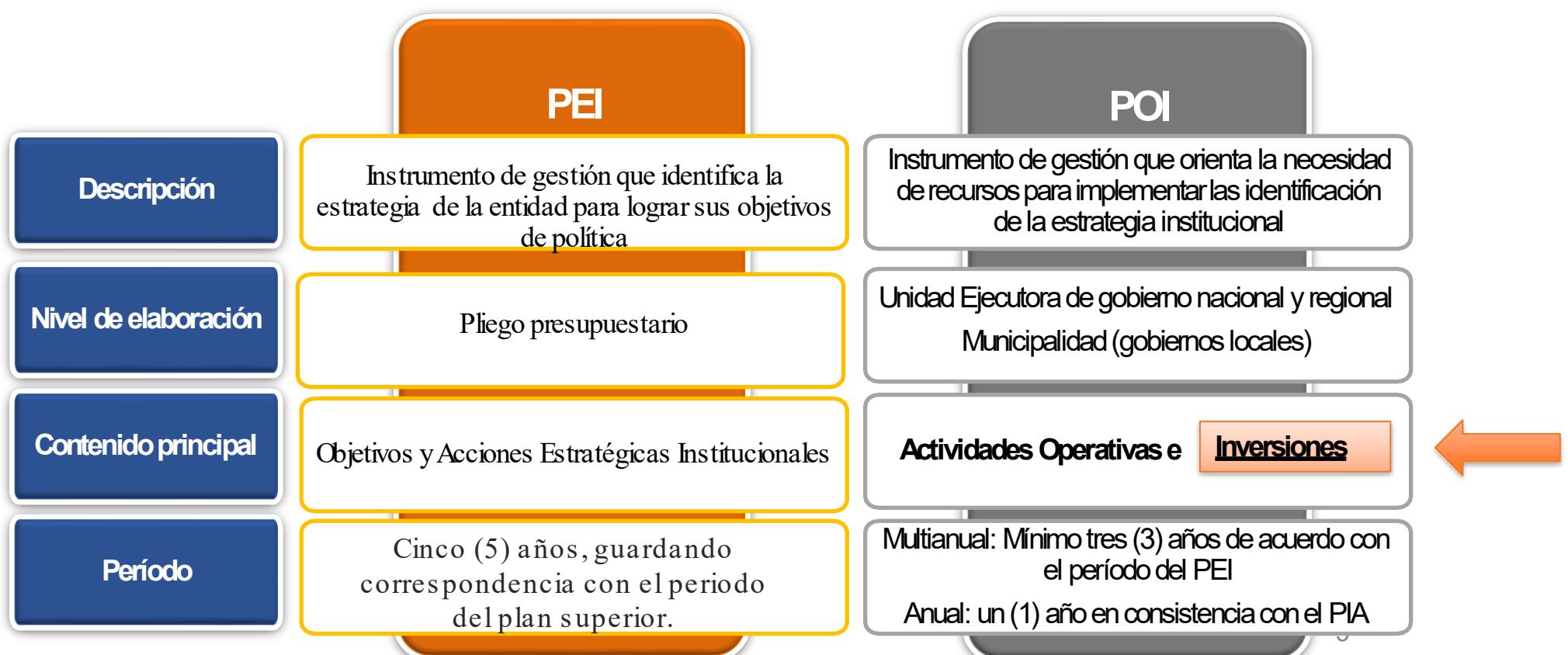
Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
10	OEI.10	Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones Subgerencia de Recursos Humanos Subgerencia de Contabilidad Subgerencia de Tesorería Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial Subgerencia de Servicios Generales, Operaciones y Maestranza

# Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Estratégicas Institucionales

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIÓN ESTRATÉGICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
10	OEI.10	Fortalecer la modernización y eficiencia de la Gestión Administrativa	AEI.10.09	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
					Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático

*A nivel institucional cada Pliego del Sector Público formula un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales*

## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD



# Plan Estratégico Institucional (PEI)

- El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de cinco (5) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados Registro y aprobación en el aplicativo CEPLAN V.01

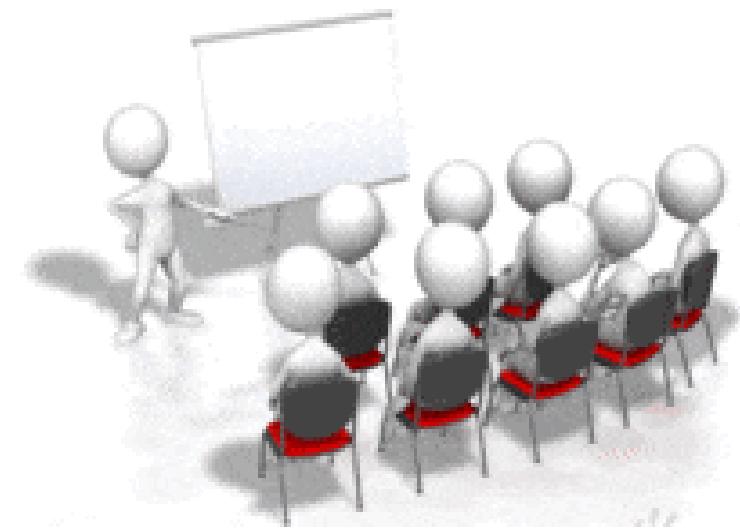
# Plan Operativo Institucional(POI):

- **Instrumento que define el plan de actividades operativas para el año fiscal a fin de possibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerde con los objetivos estratégicos de la entidad pública. En el POI se desagregan las acciones estratégicas institucionales identificadas en el PEI en actividades operativas que se efectuarán durante el periodo de un año.**
- **El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI.**
  - además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. El POI Multianual será revisado anualmente y modificado en caso haya cambios. Se elabora indicadores para las acciones estratégicas y se diagnostica la línea de base, para un adecuado planteamiento de las metas.

## Conclusiones:

- Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Actividades Estratégicas Institucionales (OEI), constituyen la base fundamental para la Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).
- Priorización de las Políticas Institucionales.

**Gracias por su Atención prestada a  
cada uno de ustedes; Funcionarios y  
Agentes Participantes.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2026

# Introducción

## **Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011**

- 15.1** La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.
- 15.2** Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación:
1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
  2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
  3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
  4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.

# Introducción

## **Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI**

5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

# Programación Multianual de Inversiones

## • Componentes del PMI

### 1 Diagnóstico de Brechas



Instrumento que permite la identificación y situación de las brechas de acceso a servicios públicos que existen en el territorio.

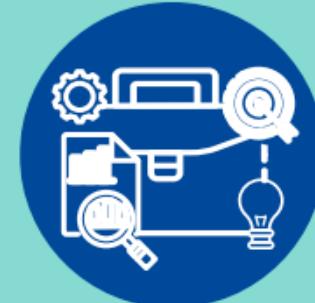
Es efectuado a partir del cálculo de los **indicadores de brechas<sup>1</sup>**.

### 2 Criterios de Priorización



Son parámetros que permiten la jerarquización de las inversiones

### 3 Cartera de Inversiones



Es el conjunto óptimo de inversiones orientados al cierre de brechas de un territorio.

# Programación Multianual de Inversiones

## ¿Qué actores participan en la Programación Multianual de Inversiones?



### Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

- Es el órgano responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, GR o GL.



### Órgano Resolutivo (OR)

- Es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde.



### Unidad Ejecutora de Inversiones

- Las UEI son los órganos responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.



### Unidad Formuladora (UF)

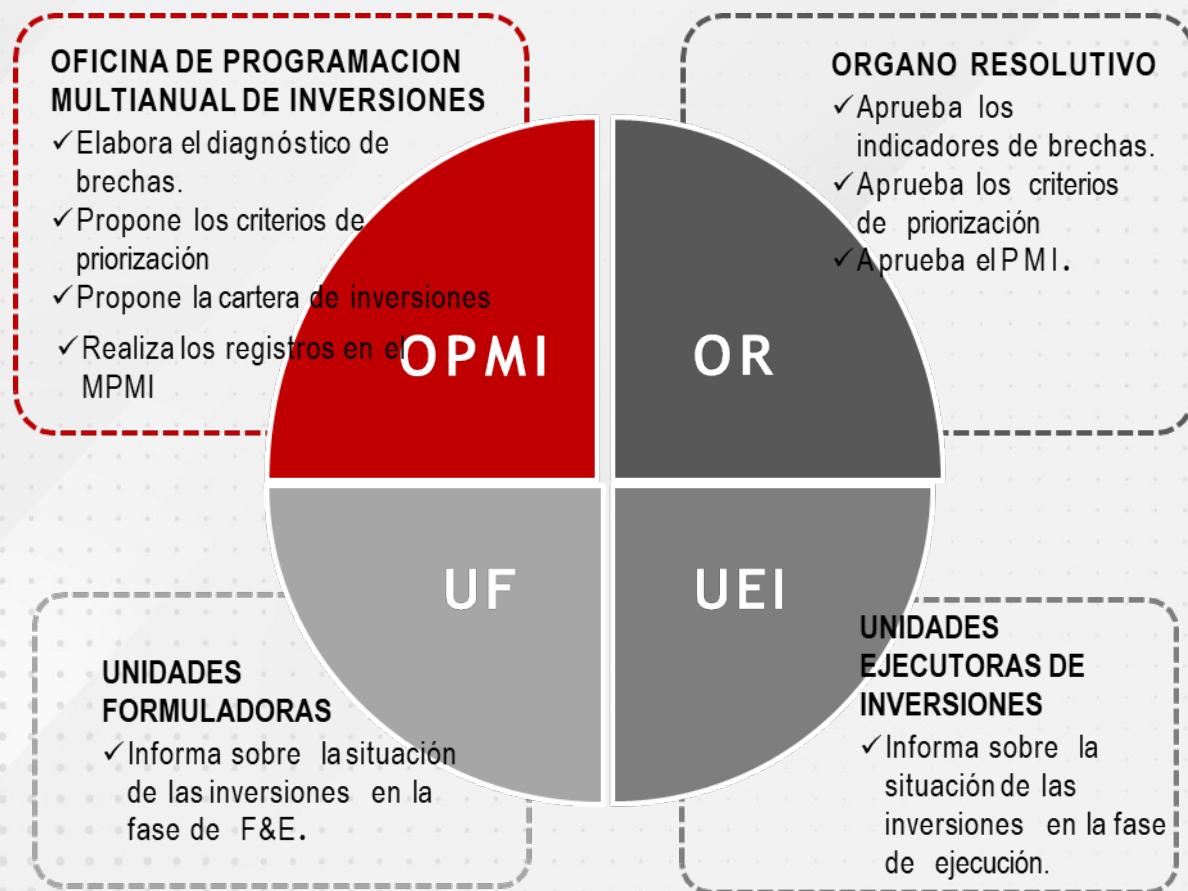
- Las UF son los órganos responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.



### Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

- Es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

# Actores involucrados en Invierte.pe



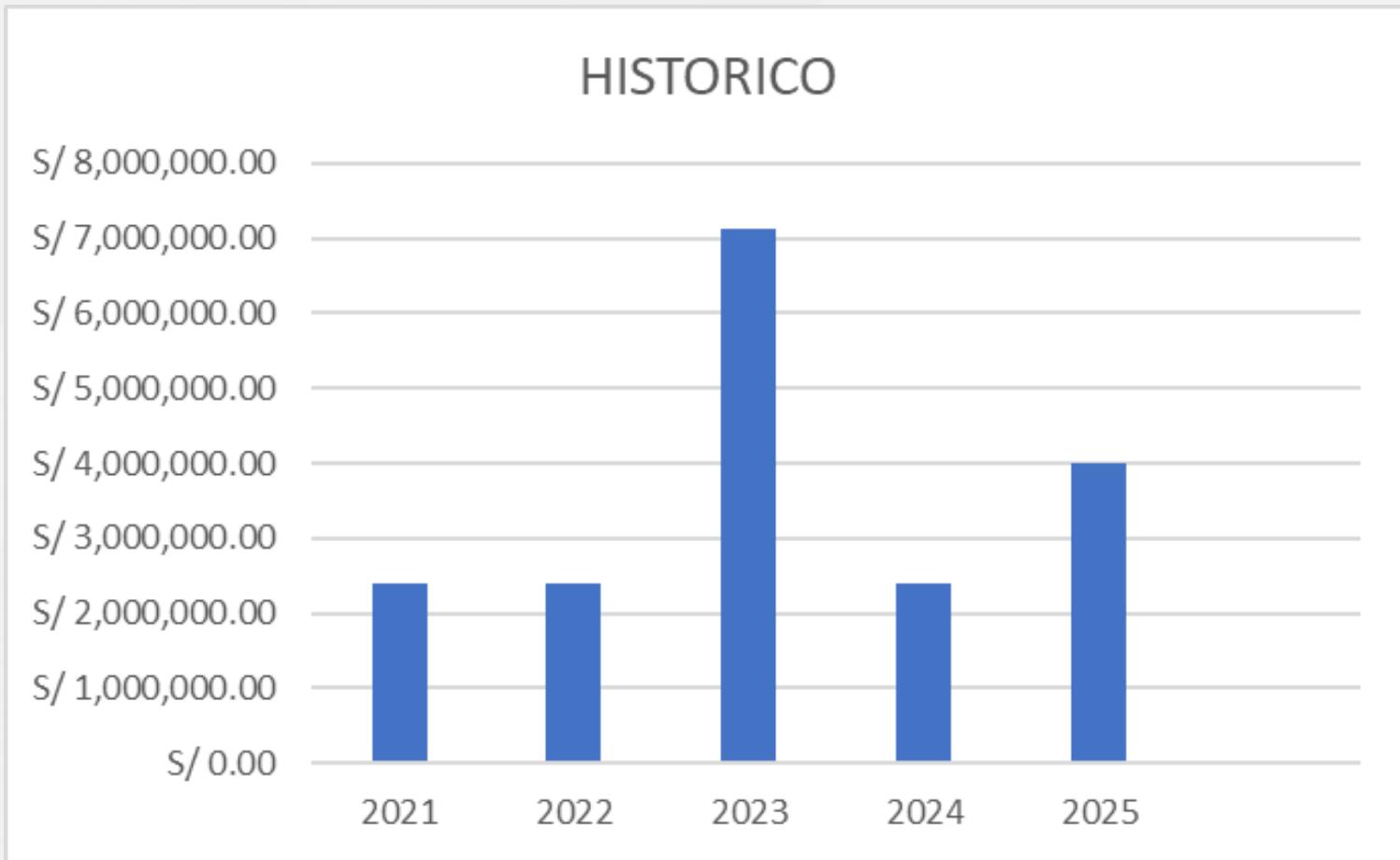
# Presupuesto de Inversiones 2025-Rubro 07

Descripción	Presupuesto Institucional de Apertura
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	12,759,261
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,759,261
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,759,261
<b>TOTAL</b>	<b>12,759,261</b>

Fuente: SIAF-SP

# Histórico Presupuesto Participativo 2021-2026

Año	Importe
2021	S/ 2,400,000.00
2022	S/ 2,400,000.00
2023	S/ 7,130,638.00
2024	S/ 2,400,000.00
2025	S/ 4,000,000.00



Fuente: SIAF-SP

# Inversiones Presupuesto Participativo 2025

Item	CUI	Proyecto	COSTO	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Compromiso Mensual	Devengado	Avance %
		ZONA URBANA							
1	2664133	2664133: RENOVACION DE VEREDA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) <b>PARQUE SANTA ROSA</b> DE LA URBANIZACION SAN JUAN ZONA E, ZONA URBANA,	191,196	201,603	201,602	0	0	0	0.0%
2		RENOVACION DE PISTA EN LA CALLE OPPENHEIMER CUADRA 6 SANTIAGO RODRIGUEZ Y JESUS MORALES, ZONA URBANA	400,000						
3		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS VERDES DIGNIDAD EN LA ZONA URBANA	145,198						
		ZONA PANAMERICANA SUR							
4	2664038	2664038: RENOVACION DE <b>SEÑALIZACION HORIZONTAL</b> ; EN EL(LA) CA. LOS HEROES, CA. TARAPACA, CA. ANDRES AVELINO CACERES, CA. ALFONSO UGARTE DEL AA. HH <b>MONSEÑOR PEDRO LAOS HURTADO</b> , ZONA PANAMERICANA SUR,	20,000	23,044	0	0	0	0	0.0%
5		CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN AV. GRAU MZ SPO LT D AAHH DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA UMAMARCA	150,000						
6		MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LAS DUNAS (GRASS SINTETICO Y TECHADO)	450,000						
		ZONA PAMPLONA BAJA							
7	2664111	2664111: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; RENOVACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) <b>PARQUE EL REDUCTO N°1</b> DE LA URB. EL ARENAL, ZONA PAMPLONA BAJA,	258,550	275,649	260,648	0	0	0	0.0%
8	2670269	2670269: REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) <b>COMEDOR PARROQUIAL NIÑO JESUS</b> , ZONA K, URBANIZACION CIUDAD DE DIOS,	100,000	98,775	0	0	0	0	0.0%
9	2659211	2659211: REMODELACION DE <b>PISCINA</b> DEPORTIVA (RECREATIVA); EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO CESAR CUETO, ZONA CIUDAD DE DIOS,	400,000	209,453	209,453	209,453	209,453	192,920	92.1%

# Inversiones Presupuesto Participativo 2025

Item	CUI	Proyecto	COSTO	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Compromiso Mensual	Devengado	Avance %
		<b>ZONA PAMPLONA ALTA</b>							
10	2664187	2664187: RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; CONSTRUCCION DE SSHH DE ESPECTADORES; ADQUISICION DE LUMINARIA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR LAS LOMAS - RINCONADA, ZONA PAMPLONA ALTA,	260,000	285,863	265,362	0	0	0	0.0%
11		CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ B7 SECTOR 7 DE JUNIO PAMPLONA ALTA	300,000						
12		MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO SANTA ROSA SITO EN CALLE SANTA ROSA Y PASAJE DE ALPES, PAMPLONA ALTA	18,634						
		<b>ZONA PAMPAS DE SAN JUAN</b>							
13	2664771	2664771: RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA URSULA (CALLE SANTA MARIA, CALLE SANTA TERESA Y AV. CESAR CANEVARO), ZONA PAMPAS DE SAN JUAN,	78,000	80,603	80,603	0	0	0	0.0%
14	2664053	2664053: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CA. LAS CAPULI, PSJE. LOS CLAVELES, PSJE. LOS RUBIES, PSJE. LAS FLORES, PSJE. S/N, CA. LAS BRISAS, PSJE. LAS RETAMAS Y CA. SACO OLIVEROS DEL AA. HH BUENOS AIRES, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN,	700,000	802,975	770,974	0	0	0	0.0%
		<b>ZONA MARIA AUXILIADORA</b>							
15		CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PASAJE 15 Y PASAJE 16 DE LA AMPKIACION T3 VILLA SOLIDARIDAD ETAPA 3, ZONA MARIA AUXILIADORA	150,000						
16		<b>EXPEDIENTES TECNICOS</b>	378,422						
		<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000</b>	<b>1,977,965</b>	<b>1,788,642</b>	<b>209,453</b>	<b>209,453</b>	<b>192,920</b>	<b>9.8%</b>

# Presupuesto Participativo 2025

Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones

**SJM**  
JUNTOS  
HAGAMOS  
HISTORIA

Delia Castro Pichihua  
Alcaldesa

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

## GRACIAS



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO **2026**

Basado en Resultados

Econ. Ana Mercedes Rivas Luque

**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

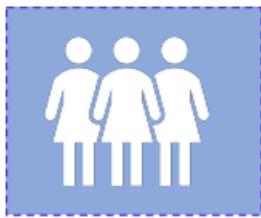
Abog. Wilfredo Tenorio Valenzuela

**Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica**



***Delia Castro Pichihua***  
**Alcaldesa**

# ROLES



## VECINOS/AS

Intervienen durante toda la sesión **brindando aportes** según el momento en que nos encontramos.



## FACILITADOR/A

**Conduce el taller**, indica el tiempo para cada dinámica y realiza un resumen al finalizar la sesión.

## MODERADOR/A

Fomenta y **facilita el diálogo** entre los participantes.



## ESPECIALISTA PLANEAMIENTO

Expone sobre el Sistema nacional de planeamiento estratégico y brinda **asistencia técnica**.



## SECTORISTA

Convoca y **coordina la participación** de los vecinos en los talleres.



# NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Protagonismo activo.
2. Respetar las opiniones de los demás.
3. Preguntar y realizar comentarios a los temas que se este conversando.
4. Producción Colectiva.
5. Evitar las faltas de respeto y los malos comentarios.
6. En caso de proseguir con esa actitud se le invitará a salir del local.



# OBJETIVO



La ordenanza tiene como objetivo normar, regular y establecer los mecanismos y procedimientos a través de los cuales se desarrollará la programación, formulación, aprobación y vigencia del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Juan de Miraflores, en concordancia con el marco normativo vigente de la materia.

# FINALIDAD



La ordenanza tiene como finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso del desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que permita planificar, identificar y priorizar los proyectos de Inversión Pública a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de cada Año Fiscal.

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos



Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.

# ATRIBUCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Lo conforman: el Alcalde, Regidores, el Consejo de Coordinación Local Distrital, los representantes de Organizaciones Sociales, representantes de la Sociedad Civil identificados y acreditados por su organización, representantes de Entidades Públicas y Privadas del distrito de San Juan de Miraflores, tienen las siguientes atribuciones:



- a) Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- b) Participar activamente en las etapas de capacitación y mesas de los talleres de trabajo, identificando y priorizando los problemas más importantes del distrito, así como priorizando los proyectos.
- c) Asistir de manera obligatoria y con puntualidad a la Capacitación de Agentes y Talleres de Trabajo del Presupuesto Participativo.
- d) Proponer proyectos de inversión o ideas de proyectos de impacto local teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El Agente Participante que proponga será responsable de llenar los datos en la Ficha de Propuesta de Proyectos.

# ATRIBUCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



- e) Participar con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones del Proceso del Presupuesto Participativo. Toda votación se hará por mayoría simple, y podrán votar solo los Agentes Participantes presente.
- f) Participar con respeto como oyentes y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Las intervenciones tendrán una duración máxima de dos (2) minutos, pudiendo intervenir máximo hasta en dos (2) oportunidades. Cada Agente podrá integrar la mesa de trabajo grupal de su elección, respetando el orden de asistencia.
- g) Participar activamente en la discusión y priorización de los proyectos a ser considerados, para contribuir al logro de dichos resultados.
- h) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- i) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- j) Otros que demanden el proceso.

# ATRIBUCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Cada organización podrá acreditar hasta **dos delegados (Titular y Alaterno)** al proceso, quienes deberán presentar copia del acta del acuerdo de asamblea general u órgano directivo que los designe para tal fin. El plazo de acreditación de los agentes participantes será comunicado en el cronograma de Actividades del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Los Agentes Participantes aseguran su participación en el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, previa asistencia a los talleres programados; Asimismo es obligatorio realizar reuniones con sus respectivas organizaciones sociales a fin de informales sobre el proceso y establecer las prioridades de la organización a la que representan, en el marco de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Concertado Local Distrital de San Juan de Miraflores.



# FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO DE RESULTADOS



- a) **Preparación**, que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes.
- b) **Concertación**, que comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de Acuerdos y Compromisos entre los Agentes Participantes.
- c) **Coordinación** entre niveles de gobiernos que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional, Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.
- d) **Formalización**, que considere las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional de Apertura y la Rendición de Cuentas sobre la Ejecución.



# ETAPA DE PREPARACIÓN



# ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



→ C [transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10083&id\\_tema=28&ver=](https://transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10083&id_tema=28&ver=)

## PARTICIPACION CIUDADANA

Proceso en el que las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, tienen el derecho de manifestar sus intereses y solicitudes, e influir así en la formulación y toma de decisiones de gobierno.

Histórico

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Presupuesto Participativo
  - Presupuesto Participativo
  - LISTA DE APROBADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2026
  - CRONOGRAMA del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2026
  - Anexos para la Convocatoria del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2026
  - Decreto de Alcaldía para Presupuesto Participativo 2026

# ETAPA DE CONCERTACIÓN



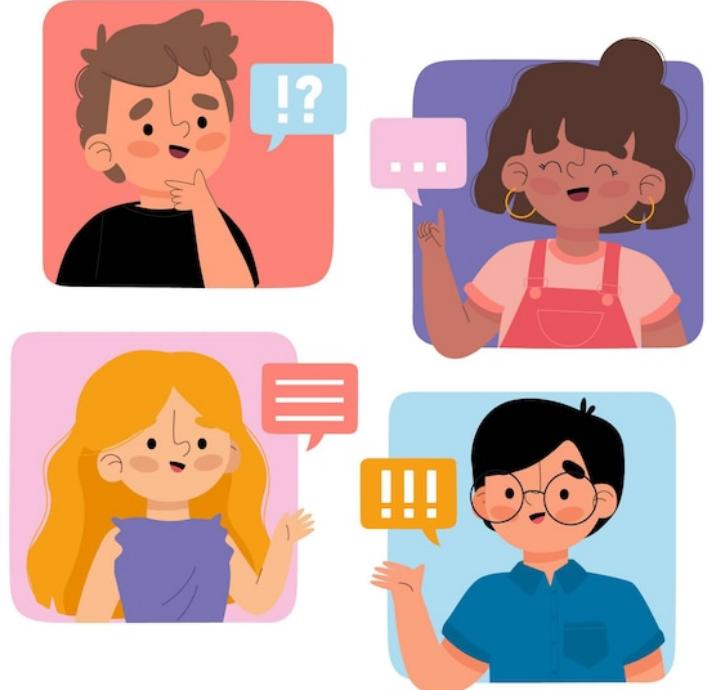
# TALLERES A REALIZAR

a) Los talleres a realizarse son los siguientes:

- Taller N° 01: Plan de Desarrollo Local Concertado.
- Taller N° 02: Identificación y Priorización de Problemas.
- Taller N° 03: Evaluación Técnica de la Cartera de Proyectos.
- Taller N° 04: Elección de Comité de Vigilancia.
- Taller N° 05: Asignación Presupuestal para Inversiones y Priorización de Proyectos de Inversión.



designed by  freepik



## **Artículo 14°. - REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL**

El representante de la Sociedad Civil deberá ser un residente del distrito; con conocimientos en gestión de proyectos en el sector público, acreditado para tal efecto y será elegido por los Agentes Participantes al inicio del primer taller de trabajo eligiendo a 02 representantes por votación de los participantes por mayoría simple.

# Artículo 9°. - FALTAS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Son consideradas faltas, si durante los talleres algún Agente Participante incurre en las siguientes acciones:

- a) Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes.
- b) Asistir a las reuniones y talleres de trabajo en evidente estado etílico o alterado por el consumo de drogas.
- c) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- d) Interrumpir de manera constante la intervención de otros Agentes Participantes.



# Artículo 10°. - SANCIONES A LOS AGENTES PARTICIPANTES



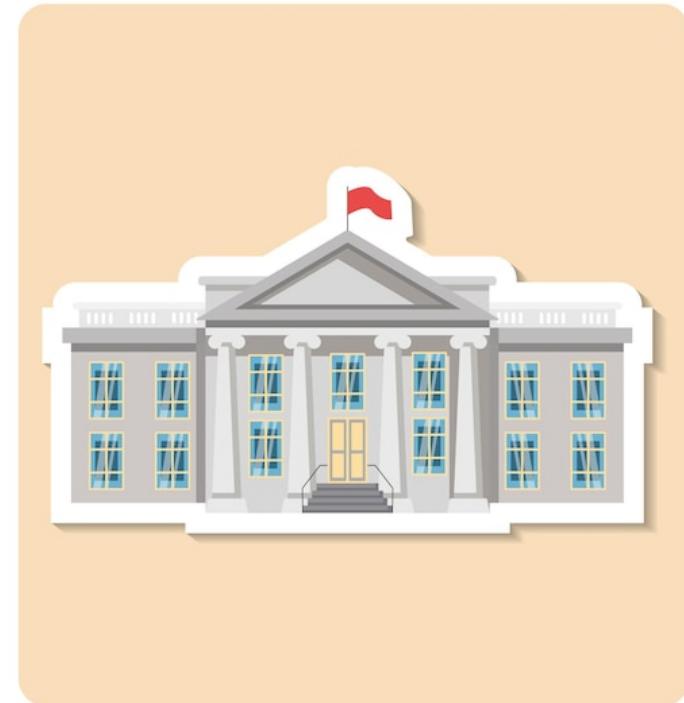
Las sanciones las aplicará el Equipo Técnico según la gravedad o reiteración de las faltas, de la manera siguiente:

- a) La primera vez, se invocará al agente participante el cese de la falta cometida, durante el desarrollo del proceso.
- b) La segunda vez, Se ordenará al agente participante el cese de la falta cometida de forma reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres.
- c) Por tercera vez El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

# ETAPA DE COORDINACIÓN



El Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, informará a la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión priorizados cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan a este nivel de gobierno.



# ETAPA DE FORMALIZACIÓN

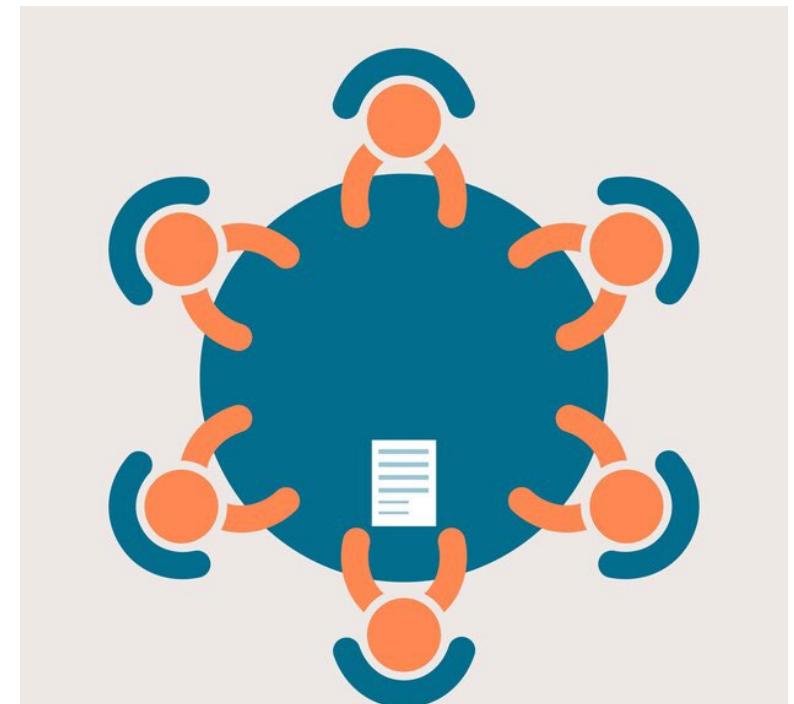


- a) Formalización de los Acuerdos y Compromisos en el marco del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura de la municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores de cada año fiscal.
- b) Rendición de cuentas, se debe informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior. La Rendición de Cuentas será realizada por el Alcalde o el funcionario que designe y todos los agentes son responsables de participar en dicho acto.

# Artículo 15°. - DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados es elegido por votación directa de los Agentes Participantes, realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo. Se encuentra conformado por doce (12) Agentes Participantes, dos (02) por zona (Un titular y un alterno). Los requisitos para ser elegido miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados son los siguientes:

- a) Ser representante de la Sociedad Civil Organizada con sede en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- b) Tener residencia efectiva en el Distrito de San Juan de Miraflores.



El Comité de Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados
- b) Informar al Concejo Municipal, Concejo de Coordinación Local Distrital y otras dependientes públicas, en el caso de incumplimiento de los acuerdos.
- c) Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Informar al final de su gestión, en el mes de diciembre, al Consejo de Coordinación Local Distrital, con copia al Presidente del Equipo Técnico (Subgerente de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica) sobre los resultados de la vigilancia.
- e) Vigilar que la Sociedad Civil organizada cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el proceso participativo.



# ANEXOS DE LA ORDENANZA



# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	Nº	ACTIVIDADES	FECHA
FASE I PREPARACIÓN	1	Preparación del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026.	
	1.1	Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo.	<b>04 de Febrero</b>
	1.2	Elaboración y aprobación de la Metodología, Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2026 y Anexos.	<b>del 04 al 07 de Febrero</b>
	1.3	Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo y su cronograma (Diario el Peruano) y diversos medios de difusión.	<b>del 10 al 28 de Febrero</b>
	1.4	Identificación y Registro de Agentes Participantes.	<b>del 21 al 28 de Febrero</b>
	1.5	Inscripción y acreditación de los Agentes Participantes.	
	1.6	Publicación y difusión de registro de Agentes Participantes.	<b>03 de Marzo</b>
	1.7	Preparación de materiales para los talleres de trabajo.	<b>03 de Marzo</b>
	1.8	Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes - Taller I	<b>04 de Marzo</b>

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	Nº	ACTIVIDADES	FECHA
FASE II CONCERTACIÓN	2	Taller de Capacitación sobre el proceso del Presupuesto Participativo y Proyectos de Inversión Pública.	
	2.1	Talleres de Trabajo - Taller II	<b>05 de Marzo</b>
	2.2	Talleres de Trabajo - Taller III	<b>06 de Marzo</b>
	2.3	Talleres de Trabajo - Taller IV	<b>07 de Marzo</b>
	2.4	Presentación de Propuestas de Inversión	<b>del 10 a 14 de Marzo</b>
	2.5	Evaluación de Propuestas de Inversión (Revisión de proyectos propuestos)	<b>del 17 a 21 de Marzo</b>
	2.6	Exposición de ideas o Proyectos de Inversión.	<b>24 y 25 de Marzo</b>
	2.7	Votación de los proyectos de inversión presentados.	<b>25 de Marzo</b>

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	N°	ACTIVIDADES	FECHA
FASE IV FORMALIZACIÓN	4	Presentación de los Proyectos priorizados, Formalización de Acuerdos y Compromisos; y elección de Comité de Vigilancia.	
	4.1	Rendición de cuentas del PPBR2024 - Taller V	<b>27 de marzo</b>
	4.2	Presentación de los Proyectos de Inversión priorizados.	<b>27 de marzo</b>
	4.3	Elección del Comité de Vigilancia del PP2026 y suscripción de acta de acuerdos y compromisos	<b>27 de marzo</b>
	4.4	Registro de Proyectos en el Aplicativo Presupuesto Participativo del MEF	<b>28 de marzo</b>

**¡JUNTOS  
HAGAMOS  
HISTORIA!**



*Delia Castro Pichihua  
Alcaldesa*